



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 02 de julio de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/0664/2025

R.P.FR. JESÚS ARREDONDO MARQUINA OFM
P R E S E N T E

En atención a su oficio sin número ingresado en oficialía de partes de la Alcaldía Coyoacán el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual hace del conocimiento que la comunidad Franciscana de la Parroquia de San Juan Bautista Coyoacán solicita apoyo para llevar a cabo actos litúrgicos de Semana Santa de la siguiente manera:

- Domingo 02 de abril de 2023, bendición de palmas y procesión a partir de las 13:00 horas de Plaza de la Conchita y avance por calle Fernández Leal, después por Av. Miguel Hidalgo para finalizar en el Atrio de la parroquia.
- Viernes 07 de abril de 2023 vía dolorosa (Viacrucis) por las calles de perímetro de la parroquia a partir de las 09:00 horas.
- Procesión del santo entierro a partir de las 19:30 horas

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** de la realización del evento cultural y religiosa en el marco de las celebraciones tradicionales de la **Semana Santa**, organizadas por la comunidad Franciscana de la Parroquia de San Juan Bautista Coyoacán.

La presente autorización está condicionada al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1. Contar con las medidas de seguridad necesarias, coordinadas con la Unidad de Protección Civil de la Alcaldía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
2. Garantizar la libre circulación en vialidades primarias y el respeto al espacio público.
3. No obstaculizar accesos a domicilios, comercios, ni rampas para personas con discapacidad.
4. Respetar el orden público y los niveles permitidos de sonido conforme a la normatividad vigente.
5. Contar, en su caso, con los permisos de tránsito, movilidad o seguridad correspondientes.

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

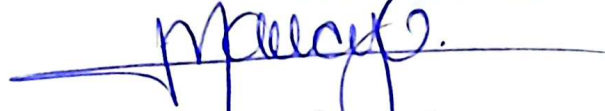
ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Cualquier acontecimiento que ocurra durante el desarrollo de su actividad, que altere el orden público o transgreda lo establecido en las leyes de Cultura Cívica de la Ciudad de México; del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; de Movilidad de la Ciudad de México y de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, será responsabilidad del solicitante, quedando sujeto, en su caso, a la suspensión del evento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTORA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



NANCY SHYCARÚ GARCÍA IBARRA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular.- COY/0693/2023 FOLIO:1159
Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente
Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente
Atención a folios: DG/1620/2025, SEMEP/0618/2025



NGSI/EDJB/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México

